

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15950 BARCELONA.

Edicto

Doña Maria José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 316/2009-B se ha declarado mediante auto de fecha 22 de abril de 2009 el concurso de Rustic Granollers, S.L., con CIF n.º B60260304 y con domicilio en calle Travesseres, n.º 13, de Granollers (Barcelona). Se ha designado como Administrador Concursal a D. Carlos Alvarez Fernandez (Auditor de Cuentas), con domicilio en C/ Padilla, n.º 287, bajos (Barcelona).

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en la Ronda de Sant Pere, 41, 5.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 22 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090034442-1